



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01969568- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MYRIAM NOEMÍ MORENO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01969568- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral por concurso y el cambio de función y agrupamiento, respectivamente, de acuerdo a su formación, de la agente MYRIAM NOEMÍ MORENO, Agente Sanitario del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, para cumplir funciones como Técnico en Seguridad e Higiene del Trabajo en la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2021-2255-E-NEU-GPN, se creó y autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Técnico en Seguridad e Higiene del Trabajo (T4G), secuencia a confirmar”, Categoría TC1;

Que la agente MORENO resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1093-E-NEU-MS;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a la agente MYRIAM NOEMÍ MORENO (Legajo N° 598011 - CUIL N° 27-14104593-3 – Planta Permanente), el puesto “Técnico en Seguridad e Higiene del Trabajo (T4G), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2021-2255-E-NEU-GPN; quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia 0001”, Categoría AS1, en el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana; debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 02 - PRG. 031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por la reubicación laboral y el cambio de función y agrupamiento, respectivamente del Artículo 2° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2022-02063892-NEU-DESP#MS**, de la misma.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

